INFORME COMPLEMENTARIO

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"ID N° 297.783

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 1.247 de fecha 21 de julio de 2015, la Lic. Ramona María Aranda González, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm y la Lic. Mónica Macarena Vargas Ramírez, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del **Informe Complementario**, Incluimos el punto **a) CAPACIDAD LEGAL**, según se detalla a continuación:

21. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, este criterio será utilizado por los Miembros del Comité de evaluación para la calificación de la capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme la Resolución N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La firma **GRANDES PINTURERIAS COLTEC "CUMPLE"** con la Capacidad Legal conforme a todos los documentos solicitados por la Convocante.

Verificado por los medios disponibles se ha corroborado que la firma **"GRANDES PINTURERIAS COLTEC** de **DOMINGO IGNACIO GASTON GAONA" CUMPLE** con este Criterio de Evaluación conforme a la Resolución DNCP **Nº 849/2015,** ya que no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública.

El presente Informe Complementario no modifica la Conclusión, la misma sigue y se mantiene de la siguiente forma:

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanza
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Dirección General
Registro del Estado Civil

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar a la firma **"GRANDES PINTURERIAS COLTEC** de **DOMINGO IGNACIO GASTON GAONA"** la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015 "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL",** por un Monto Total a contratar de **Gs.16.455.000 (Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil)**, conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICACION".

2.- Comunicar al Sr. Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Asistente de Dirección
Direccion General
Registro del Estado Civil

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
Registro del Estado Civil

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay